

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-2018
---	---	---

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.,
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-JU-I-088-2017
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO ESPARMVG</b> Representante Legal: EDGAR EDUARDO ESPANZA SANTOS - C.C. 19.432.763.  Integrantes: - ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 800.200.907-5 - PARTICIPACIÓN 70% - MVG CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 890.207.891-5 - PARTICIPACIÓN 30%
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	ING. GERARDO ANDRÉS ALZATE ALZATE, C.C. No. 10.278.512

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. **80.503.834**, en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, la que a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS**, identificado con C.C. No. 19.432.763 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO ESPARMVG**, en adelante el "Contratista"; y **GERARDO ANDRÉS ÁLZATE**, identificado con C.C. No.10.278.512, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **PAF-JU-I-088-2017**, en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra No. **PAF-JU-O-075-2017**, previas las siguientes,

#### CONSIDERACIONES:

##### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día diez (10) abril de 2018, el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de 15 meses. Cuyo detalle para cada etapa es el siguiente:

**ACTA LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
 SUSCRITO A TRAVÉS DE  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
 15-Ago-2018

No.	Descripción de la etapa	Plazo Inicial
ETAPA I	Interventoría a los ajustes de los Estudios y diseños.	TRES (03) MESES
ETAPA II	Interventoría a la ejecución de obra.	DOCE (12) MESES

2. La cláusula PRIMERA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra No. PAF-JU-O-075-2017, suscrito entre el contratista y PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(S) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
PAF-JU-O-075-2017	Obra	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.	"AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)".	26/01/2021	N/A

3. La Obra del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminada, liquidada y recibida por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA 1	15/05/2018	Suscripción acta de inicio del "Contrato" para la Etapa 1.
OTROSÍ No. 1 – ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO	04/07/2018	Prórroga del plazo por el término de un (1) mes. Desde 15/08/2019 Hasta 15/09/2018. Adición por valor de \$26.975.907.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	17/09/2018	Suscripción acta de terminación del "Contrato" para la Etapa 1.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 1	08/10/2018	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato" para la Etapa 1.

 <b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo	<b>ACTA LIQUIDACIÓN DE          CONTRATO DE INTERVENTORÍA          SUSCRITO A TRAVÉS DE          PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-2018

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA 2	14/01/2019	Suscripción acta de inicio del "Contrato" para la Etapa 2.
OTROSÍ No. 2	06/02/2019	"Modificar la CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, en el sentido de incluir dentro de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la interventoría a las actividades enunciadas a continuación". (...)
OTROSÍ No. 3 – ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO	02/01/2020	Prórroga del plazo por el término de cuarenta y cinco (45) días, Desde 14/01/2020 Hasta 28/02/2020. Adición por valor de \$33.327.438.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	28/02/2020	Suscripción acta de terminación del "Contrato" para la Etapa 2.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 2	16/10/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato" para la Etapa 2.

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA 1			
<b>No. Fase / Etapa</b>	Etapa 1		
<b>Compañía de Seguros</b>	Seguros Generales Suramericana S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	2088014-9	<b>No. Póliza</b>	0545902-8
<b>No. Anexo</b>	12405442	<b>No. Anexo</b>	12920738
<b>Fecha Expedición</b>	24/04/2018	<b>Fecha Expedición</b>	27/04/2018

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA 1			
<b>Compañía de Seguros</b>	Seguros Generales Suramericana S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
<b>No. Anexo</b>	12666464	<b>No. Anexo</b>	13025116
<b>Fecha Expedición</b>	08/01/2019	<b>Fecha Expedición</b>	08/01/2019
<b>Fecha Aprobación</b>	15/01/2019	<b>Fecha Aprobación</b>	15/01/2019
AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA		VALOR	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>		\$128.968.567,20	Del 15/05/2018 al 07/02/2020

**ACTA LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
 SUSCRITO A TRAVÉS DE  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
 15-Ago-2018

AMPAROS ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$10.790.362,00	Del 16/05/2018 al 08/10/2021
Responsabilidad Extracontractual Civil	\$10.790.362,00	Del 15/05/2018 al 07/02/2019
Calidad del Servicio	\$32.371.088,00	Del 10/07/2018 al 02/09/2021

PÓLIZA ETAPA II			
No. Fase / Etapa	Etapa 2		
Compañía de Seguros	Seguros Generales Suramericana S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2282141-7	No. Póliza	0608173-7
No. Anexo	12771351	No. Anexo	13051178
Fecha Expedición	9/04/2019	Fecha Expedición	13/02/2019

ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA II (*)			
Compañía de Seguros	Seguros Generales Suramericana S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	13510401	No. Anexo	13242890
Fecha Expedición	29/01/2021	Fecha Expedición	12/02/2020
Fecha de aprobación	06/05/2021	Fecha de aprobación	14/02/2020

AMPAROS ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	138.966.798,00	Del 14/01/2019 al 28/06/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	35.531.903,40	Del 14/01/2019 al 28/02/2023
Responsabilidad Extracontractual Civil	71.063.806,00	Del 14/01/2019 al 28/06/2020
Calidad del Servicio	106.595.710,20	Del 16/10/2020 al 18/10/2023

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula décimo tercera - Garantías del "Contrato".

### III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**ACTA LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
 SUSCRITO A TRAVÉS DE  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
 15-Ago-2018

El balance financiero fue revisado y aprobado por la Fiduciaria Bogotá como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, mediante PRISA REQ 2020-002491 del día 03/06/2021, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios mediante PRISA del día 27/04/2021.

VALOR "CONTRATO"	\$402.919.317	VALOR CONTRATADO ETAPA 1 - ESTUDIOS	\$107.903.628	VALOR CONTRATADO ETAPA 2 - OBRA	\$355.319.034
(+) Otrosí No. 1	\$26.975.907	TOTAL EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo a satisfacción)	\$107.903.628	TOTAL EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo a satisfacción)	\$355.319.034
(+) Otrosí No. 3	\$33.327.438	TOTAL PAGADO	\$107.903.628	TOTAL PAGADO	\$326.558.740
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$463.222.662	SALDO PDTE PAGO	0	SALDO PDTE PAGO	\$28.760.294
Valor ejecutado según	\$463.222.662	% PAGADO	100%	% PAGADO	92,00%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
16/10/2018	2	Pago Etapa 1	31/10/2018	MEN 620	\$97.113.265	N/A	N/A
6/12/2018	3	Pago 10% Etapa 1	26/12/2018	MEN 620	\$10.790.363	N/A	N/A
11/02/2019	4	Pago parcial No. 01	28/02/2019	MEN 620	\$23.629.891	N/A	N/A
07/03/2019	6	Pago parcial No. 02	29/03/2019	MEN 620	\$16.251.989	N/A	N/A
04/04/2019	7	Pago parcial No. 03	26/04/2019	MEN 620	\$21.260.031	N/A	N/A
09/05/2019	8	Pago parcial No. 04	31/05/2019	MEN 620	\$22.560.877	N/A	N/A

**ACTA LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
 SUSCRITO A TRAVÉS DE  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
 15-Ago-2018

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
09/06/2019	9	Pago parcial No. 05	27/06/2019	MEN 620	\$27.158.917	N/A	N/A
08/07/2019	10	Pago parcial No. 06	31/07/2019	MEN 620	\$26.656.611	N/A	N/A
05/08/2019	11	Pago parcial No. 07	30/08/2019	MEN 620	\$30.894.021	N/A	N/A
05/09/2019	12	Pago parcial No. 08	01/10/2019	MEN 620	\$20.448.614	N/A	N/A
05/10/2019	13	Pago parcial No. 09	29/10/2019	MEN 620	\$23.604.131	N/A	N/A
01/11/2019	14	Pago parcial No. 10	28/11/2019	MEN 620	\$26.089.906	N/A	N/A
03/12/2019	15	Pago parcial No. 11	27/12/2019	MEN 620	\$25.046.653	N/A	N/A
07/01/2020	16	Pago parcial No. 12	29/01/2020	MEN 620	\$22.921.509	N/A	N/A
07/03/2020	18	Pago parcial No. 13	24/03/2020	MEN 620	\$40.035.590	N/A	N/A
<b>TOTALES</b>					<b>\$434.462.368</b>		
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$28.760.294</b>		

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" No. PAF-JU-I-088-2017, suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No. PAF-PAF-JU-O-075-2017.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula vigésimo octava - Indemnidad del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** PAGAR a favor del "Contratista" la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$28.760.294), correspondiente al pago de saldo de entrega del 10% establecido en el "Contrato" PAF-JU-I-088-2017, una vez

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-2018
---	---	---

se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, y previa presentación por el "Contratista" y aprobación del Supervisor designado por FINDETER, de la documentación requerida para el efecto.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. PAF-JU-O-075-2017; así como que los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |  |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones.   |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final de cada Etapa del "Contrato".  |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.  |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato".   |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones de los consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. PAF-JU-O-075-2017.  |
| Anexo No. 7 | Acta de Costos Final de Interventoría.   |



**ACTA LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Ago-2018

Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

Anexo No. 9 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

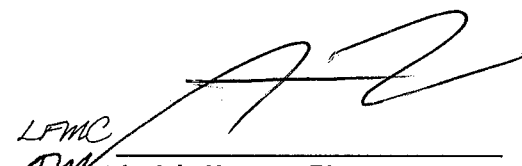
**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los: **18 JUN 2021**

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE

  
Edgar Eduardo Esparza Santos  
REPRESENTANTE LEGAL  
Consorcio ESPARMVG

  
LFMC  
ANR  
Andrés Noguera Ricaurte  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como  
Administrador y vocero del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

EL SUPERVISOR DE FINDETER

  
Gerardo Álzate Álzate

Proyectó: Contratista de Interventoría: Edgar Eduardo Esparza Santos.  
Revisó: Supervisor de FINDETER: Gerardo Álzate Álzate.  
Andrea Cuello H. – Profesional Coordinación Contratación Derivada.  
Carlos Rúa P. – Profesional Coordinación Contratación Derivada.  
Vo.Bo. Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador Contratación Derivada.